

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C..**DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE SUBASTA INVERSA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo. Como es el caso del Hotel AG Antonio Culma Chico al que se busca acondicionar y dotar de elementos necesarios que cumplan con las expectativas y satisfacción personal de los clientes, por ello nace el proyecto **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS HABITACIONES DEL HOTEL AG ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Teniendo en cuenta a lo anterior y atendiendo a la necesidad de dotar los bloques A, B y C de mobiliario, con el fin de fomentar la importancia de la calidad de las habitaciones y la necesidad de alcanzar un servicio de excelencia fundamentado en la importancia de la calidad de las habitaciones y la necesidad de alcanzar un servicio de excelencia para lograr la fidelización y satisfacción de los clientes; para lo cual se dotará de bases camas, colchones, almohadas, protectores, mesas y lámparas de noche, las cuales se describen en el anexo especificaciones técnicas con cada uno de los requerimientos para que cumplan con la mejor condición de comodidad, durabilidad y confort.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS HABITACIONES DEL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento
52121500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
56101500	Muebles, mobiliario y decoración
39111500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 402.524.934.00)

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las retenciones

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Intendente – Hector Fabio Burbano	Carlos Felipe Rodriguez	OPS Lina Ximena Muñoz	OPS Jose Fernando Garcia	OPS Fernando Osorio
Cargo Soporte y Apoyo (E) Cesap	Cargo Asesor Jurídico	Cargo Profesional SGSST	Cargo Ing. Ambiental	Cargo Contador

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO y aprobados en junta general acuerdo 001 del 17 de marzo de 2021. Para proyecto de Inversión.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204412	16	\$ 402.524.934.00
VALOR TOTAL			\$ 402.524.934.00

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRA

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de TRES (03) meses, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la **diagonal 44 No 68 b-30 y sus** puntos de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso

2.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Agentes y Patrulleros, y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así:

B:) Subasta Inversa presencial.

2.10 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

Se presentan en documento anexo, teniendo en cuenta que hace parte integral de los estudios y documentos previos. Dicho análisis fue abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

2.11 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó a través de cotizaciones con diferentes empresas y se ajustó el proyecto basado en la necesidad del Centro Social y los precios del mercado vigentes y establecidos en cada una de las cotizaciones adjuntas las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Dicho proyecto se llevo a la junta de asesores el día 17 de marzo y fue aprobado según acuerdo de inversión No 001 del 2021, también hace como anexo del presente proceso.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 402.524.934.00.00) M/CTE incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL mediante pagos parciales equivalentes al 30% cada mes, hasta llegar al noventa por ciento 90%, con la entrega total de toda la adquisición dejando un diez (10%) por ciento contra liquidación en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, según la relación de los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El contratista deberá presentar: la factura o documento equivalente y recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento en el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

PARÁGRAFO 2º: Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto del contrato de acuerdo con la Guía de Contratación de los Centros sociales, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

2.14. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la el jefe de grupo logístico o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

2.15 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado internacional

2.16 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 5.1 y Numeral 7, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

1.1.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

1.1.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

1.1.6 CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

1.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

1.1.8 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

1.1.9 CARTA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE

1.1.10 CARTA DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Unico de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

1.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la

1.1.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.1.14 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028-694-4. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los



nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.

c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica de acuerdo al objeto del proceso y elementos a adquirir en máximo TRES (3) contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

• REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Solamente se aceptará experiencia de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

Si el Centro Social requiere solicitar certificaciones de contratos para validar la experiencia que no se clara, éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente y en firme.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP, debidamente actualizado y en firme al cierre del proceso.

Nota 3: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en tres de los códigos solicitados en el presente estudio previo de acuerdo a lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52121505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Almohadas
52121504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas.	Ropa de cama	Forros Colchones
56101508	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56101515	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101519	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas de noche
39111510	Componentes y accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	Lámparas de mesa

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual cuan se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en lo que pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

- El proponente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de agentes y patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social de agentes y patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y PATRULLEROS, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **CENTRO**



SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. *

C. REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

D. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

E. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

F. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

G. De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de tres (3) contratos identificados con tres de los códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que se relacionan en el siguiente numeral, cuyo valor de manera individual o acumulada sumen un valor igual o superior a presupuesto oficial, Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

H. El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de



expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

I. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:

J. CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52121505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Almohadas
52121504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas.	Ropa de cama	Forros Colchones
56101508	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56101515	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101519	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas de noche
39111510	Componentes y accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Iluminación de interiors y artefactos	Lámparas de mesa

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

2. De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2. del : "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".

3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.



NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Económica

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de subasta pública. Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad subasta inversa presencial, el único criterio para selección del contratista es el precio. La verificación económica se define en el anexo respectivo con la justificación del margen mínimo (lance).

- CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - PREVIA VERIFICACION Y OFICIO POR PARTE DEL AREA FINANCIERA LA CUAL DEBE IR ANEXA AL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	≥ 2.0
2	Nivel de Endeudamiento	$(\text{Pasivo total} / \text{activo total}) * 100$	$\leq 50\%$
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 2.0
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq 0,10$
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo Total	$\geq 0,08$

El Centro Social verificara los Siguietes indicadores, así:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP); en caso de no estar actualizada la información financiera a vigencia del año 2020 ; debe anexar los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2020, debidamente firmados por Contador, Representante Legal y Revisor Fiscal si da lugar a ello, junto con las Notas Contables firmadas por los mismos. Cuando los oferentes no estén obligados a tener revisor fiscal el dictamen debe venir con un contador diferente al registrado en cámara de comercio o RUT, Así mismo, anexar:

- Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes del Contador y Revisor Fiscal.
- Se requiere que el rubro de intereses sea desglosado, de manera que indique claramente el valor de los gastos de intereses.

CRITERIOS DE VERIFICACION

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y en números enteros.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

El valor de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Económico, establecido y entregado en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes y/o elementos cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA

los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del dos por ciento (2%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los valores correspondientes a la oferta plasmados en el futuro contrato se mantendrán iguales durante toda la ejecución del contrato, sin ningún tipo de incremento.

COSTOS INDIRECTOS:

Serán asumidos por el Contratista.

2. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

3. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: <http://www.cesap.gov.co/contratacion>, se presentará un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos habilitantes y que haya obtenido el mayor porcentaje de descuento en la subasta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación ó cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

Intendente Héctor Fabio Burbano Hernández
Jefe Soporte y Apoyo (E) CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado existen empresas distribuidoras de los elementos a adquirir en el hotel, que se ajustan a las necesidades del Centro Social, para atender los requerimientos de los afiliados. Las empresas existentes están en condiciones de ofertar los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas para su entrega.

2. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES (2)

ENTIDAD	DIRECCION ELECTRONICO - CORREO	TELEFONO
MUEBLES DIDIO SAS	Cra 51 No 75-04	5483112-7072970
FAMILY STORE	Calle 68 a No 89-03	3108826059
HOGARELAX-HIG CLASS CORPORATION	Cra 68 No 73ª 29	7429700-3102161128
ALMACENES DON COLHON	Cra 67 a No 4g-71	7042853-3506997458
FALABELLA	Página Web	7042853-3506997459
CONSTRUELECTRICOS	Carrera 24 1F-22	6614178-3105631057
HOME CENTER	Página web	3077115-3208899933
MOONLIGHT LAMPARAS	Av Caracas No 61 A-08	3118480165-2357392

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

7. ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MUEBLES DIDIO	FAMILY STORE	HOGAR RELAX	VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
1	Base cama dividida 1,40x1,90 doble , cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.	UND	15,00	1.470.840,00	916.300,00	942.665,64	916.300,00	1.109.935,21
2	Base cama de 1,0x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.	UND	138,00	1.071.000,00	821.100,00	822.422,09	821.100,00	904.840,70
3	Base cama queen dividida de 1,60x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.	UND	3,00	1.529.150,00	1.011.500,00	1.523.860,45	1.011.500,00	1.354.836,82
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MUEBLES DIDIO	ALMACEN DON COLCHON	INDUSTRIAS LUARY	VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
4	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.40X1.90 Mts, altura de 28/30 cm	UND	15,00	1.487.500,00	1.404.999,68		1.404.999,68	1.446.249,84
5	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.0X1.90 Mts, altura de 28/30 Cm	UND	138,00	1.130.500,00	977.999,12		977.999,12	1.054.249,56
6	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.60X1.90 Mts, altura 28/30 cm	UND	3,00	1.725.500,00	1.247.899,16		1.247.899,16	1.486.699,58
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	ALMACEN DON COLCHON			VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
1	Protector de cama antifluído acolchado de 1x1,90 ,	UND	138,00	22.999,13			22.999,13	22.999,13
2	Protector de cama acolchado antifluído de 1,40 x1,90	UND	15,00	31.999,10			31.999,10	31.999,10
3	Protector de cama acolchado antifluído de 1,60x1,90	UND	3,00	33.999,49			33.999,49	33.999,49
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	ALMACEN DON COLCHON	FALABELLA		VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
1	Almohada hotelera siliconada 100% poliéster, con forro de tela antialérgica con cremallera de 60x40 Cm	UND	177,00	6.999,58	35.700,00		6.999,58	21.349,79
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MUEBLES DIDIO	CAMAS BOGOTA		VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
1	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)	UND	174,00	416.500,00	166.600,00		166.600,00	291.550,00
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	CONSTRUELECTRICOS	HOMECENTER	MOONLIGHT LAMPARAS	VALOR MENOR	VALOR PROMEDIO
2	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela, colores a escoger	UND	304,00	137.782,00	71.281,00	57.765,40	57.765,40	88.942,80

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Base cama dividida 1,40x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.	UND	15,00	932.718,66	1.109.935,21	13.990.779,96	16.649.028,15
2	Base cama de 1,0x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.	UND	138,00	760.370,34	904.840,70	104.931.106,39	124.868.016,60
3	Base cama queen dividida de 1,60x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.	UND	3,00	1.138.518,34	1.354.836,82	3.415.555,01	4.064.510,46
4	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.40X1.90 Mts, altura de 28/30 cm	UND	15,00	1.215.336,00	1.446.249,84	18.230.040,00	21.693.747,60
5	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.0X1.90 Mts, altura de 28/30 Cm	UND	138,00	885.924,00	1.054.249,56	122.257.512,00	145.486.439,28
6	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.60X1.90 Mts, altura 28/30 cm.	UND	3,00	1.249.328,00	1.486.700,32	3.747.984,00	4.460.100,96
7	Protector de cama antifluido acolchado de 1x1,90 Mts	UND	138,00	19.327,00	22.999,13	2.667.126,00	3.173.879,94
8	Protector de cama acolchado antifluido de 1,40 x1,90 Mts.	UND	15,00	26.890,00	31.999,10	403.350,00	479.986,50

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

9	Protector de cama acolchado antifuído de 1,60x1,90 Mts	UND	3,00	28.571,00	33.999,49	85.713,00	101.998,47
10	Almohada hotelera siliconada 100% poliéster, con forro de tela antialérgica con cremallera de 60x40 Cm, con relleno duradero, cómodo y fresco,	UND	177,00	17.941,00	21.349,79	3.175.557,00	3.778.912,83
11	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)	UND	174,00	245.000,00	291.550,00	42.630.000,00	50.729.700,00
12	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela, colores a escoger	UND	304,00	74.741,85	88.942,81	22.721.523,84	27.038.613,37
VALOR TOTAL						338.256.247,20	402.524.934,00

ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Base cama dividida 1,40x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes. Altura base: 30 a 35 Cm	15		
2	Base cama de 1,0x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes. Altura base: 30 a 35 Cm	138		
3	Base cama queen dividida de 1,60x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes. Altura base: 30 a 35 Cm	3		
4	Colchón, ortopédico resortado alto contenido en carbono doble cara, línea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lámina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera, manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.40X1.90 Mts, altura de 28/30 Cm.	15		
5	Colchón, ortopédico resortado alto contenido en carbono doble cara, línea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lámina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera, manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.0X1.90 Mts, altura de 28/30 Cm.	138		
6	Colchón, ortopédico resortado alto contenido en carbono doble cara, línea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lámina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera, manillas sujetadoras,	3		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.60X1.90 Mts, altura 28/30 Cm.			
7	Protector de cama antiluido acolchado impermeable de 1x1,90 Mts.	138		
8	Protector de cama acolchado antiluido impermeable de 1,40 x1,90 Mts	15		
9	Protector de cama acolchado antiluido impermeable de 1,60x1,90 Mts	3		
10	Almohada hotelera siliconada 100% poliester, con forro de tela antialérgica con cremallera de 60x40 Cm	177		
11	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)	174		
12	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela, colores a escoger	304		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con la Normatividad NTC 6048, del 11 de diciembre de 2013.		
2	Los productos entregados por los contratistas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad de los mismos, el contratista se compromete a entregar todo el mobiliario que se encuentra en el contrato. Certificaciones: la empresa que suministre el mobiliario debe contar con todos los registros sanitarios de acuerdo al cumplimiento de la Secretaría Distrital de salud de acuerdo al artículo 13 de la resolución 1229 de 2013. Las cuales deben presentarse junto con la propuesta y serán verificadas por el comité técnico.		
3	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente certificará y anexará bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica y operacional necesaria de una empresa de fabricación de colchones y su línea completa, de acuerdo al artículo 7 capítulo II de la resolución 1842 de 2009 por parte del Ministerio de la protección social.		
4	El contratista suministrará el mobiliario, relacionado en el objeto del contrato previa presentación de estos tanto al supervisor como al administrador para dar inicio a la línea de producción y fabricación de los mismos.		
5	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega del mobiliario, serán asumidos por el contratista y no tendrá costo adicional al valor establecido en el contrato. Se entregará el mobiliario de lunes a viernes en el horario definido por el supervisor.		
6	El oferente debe certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos por parte del Centro Social en un término de respuesta máxima de 12 horas y contar con una persona que atienda las solicitudes y entrega del mobiliario, así como tems de facturación y/u otros		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	requerimientos relacionados con el objeto del contrato.		
7	Perfil de Oferente: el oferente debe ser distribuidor y comercializador de todo el mobiliario objeto del contrato.		
8	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal de la empresa, se comprometerá a realizar los cambios del mobiliario que no sea recibido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.		
9	Fichas técnicas de Productos: El oferente debe certificar que anexara en cada una de las entregas las respectivas fichas técnicas del mobiliario cumpliendo con especificaciones para línea hotelera en el caso de los colchones y demas componentes de esta línea.		
10	Garantía del producto: El oferente debe certificar que la garantía de los colchones por un tiempo de 7 años a partir de la entrega y recibido a satisfacción de estos. Así misma hacer la respectiva entrega de la garantía al contratante		
11	El oferente debe certificar el tiempo de garantía para el mobiliario como almohadas, protectores, base camas, lámparas y mesas, mínimo 2 años. Por lo tanto el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el RL y relacionarla en la respectiva ficha técnica del producto.		
12	El oferente debe certificar el tiempo de garantía para los colchones mínimo 5 años. Por lo tanto el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el RL y relacionarla en la respectiva ficha técnica del producto.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

	permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.				
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que los colchones que se suministren en el presente contrato contenga el SELLO AMBIENTAL estipulado por la Norma Técnica Colombiana 6048 del 11 de diciembre del 2013.	- Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
8	El CONTRATISTA debe garantizar que los equipos eléctricos suministrados en el presente contrato cuentan con la norma técnica de bajo consumo energético.	- Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
3	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Guantes de carnaza • Overol de dril • Botas de seguridad dieléctricas • Alicates y herramientas aisladas Y los demás que sean designados por la empresa previa evaluación del riesgo del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.		
4	INGRESO DEL PERSONAL AI CENTRO SOCIAL, El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
6	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	Al momento de presentar la oferta Y durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

7	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexas planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		
---	--	---	--	--	--

ANEXO N° 3 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, así: EL CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR LA SOSTENIBILIDAD DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE DEL LANCE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CADA ÍTEM.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS HABITACIONES DEL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO	\$ 402.524.934	2% (PORCENTAJE DESIGNADO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)

ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sobre N° 2, se debe incluir únicamente la propuesta económica según el FORMULARIO 2.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO – APERTURA DEL SOBRE N° 2.

En la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo en el sitio y hora establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se procederá a llevar a cabo la apertura del sobre N° 2 de las propuestas que hayan obtenido la calificación de HABILITACIÓN, en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N° 2.

Se verificará en el sobre No.2 – propuesta económica lo siguiente:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

Que el oferente haya propuesto la totalidad de los bienes y/o servicios con su respectiva unidad, cantidad, valor unitario y valor total a contratar e IVA, si el IVA no se incorpora en la propuesta se entenderá incluido en la oferta económica.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Se procederá al proceso de Subasta Inversa Presencial conforme a lo establecido en las condiciones de participación.

Los valores deben presentarse en pesos enteros y sin centavos

ANEXO No.4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional

Ciudad

REF:	PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL _____ 2021 POLICÍA NACIONAL – CENTRO SOCIAL DE _____
------	--

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación, manifiesto que ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de selección abreviada, que cumplen con las características técnicas exigidas.

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro con los ítems enunciados, sin superar el presupuesto oficial asignado para cada uno de ellos. Ofertando un único porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems, Así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS
1	Base cama dividida 1,40x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.	UND	15,00	932.718,66	1.109.935,21	13.990.779,96	16.649.028,15	
2	Base cama de 1,0x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o	UND	138,00	760.370,34	904.840,70	104.931.106,39	124.868.016,60	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

	fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.						
3	Base cama queen dividida de 1,60x1,90 sencilla tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante), patas en madera flotantes.	UND	3,00	1.138.518,34	1.354.836,82	3.415.555,01	4.064.510,46
4	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.40X1.90 Mts, altura de 28/30 cm	UND	15,00	1.215.336,00	1.446.249,84	18.230.040,00	21.693.747,60
5	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.0X1.90 Mts, altiura de 28/30 Cm	UND	138,00	885.924,00	1.054.249,56	122.257.512,00	145.486.439,28
6	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalérgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de	UND	3,00	1.249.328,00	1.486.700,32	3.747.984,00	4.460.100,96

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.60X1.90 Mts, altura 28/30 cm.						
7	Protector de cama antifluido acolchado de 1x1,90 Mts	UND	138,00	19.327,00	22.999,13	2.667.126,00	3.173.879,94
8	Protector de cama acolchado antifluido de 1,40 x1,90 Mts.	UND	15,00	26.890,00	31.999,10	403.350,00	479.986,50
9	Protector de cama acolchado antifluido de 1,60x1,90 Mts	UND	3,00	28.571,00	33.999,49	85.713,00	101.998,47
10	Almohada hotelera siliconada 100% poliester, con forro de tela antialergica con cremallera de 60x40 Cm, con relleno duradero, confortable y fresco,	UND	177,00	17.941,00	21.349,79	3.175.557,00	3.778.912,83
11	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)	UND	174,00	245.000,00	291.550,00	42.630.000,00	50.729.700,00
12	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela, colores a escoger	UND	304,00	74.741,85	88.942,81	22.721.523,84	27.038.613,37
VALOR TOTAL						338.256.247,20	402.524.934,00

Los precios anteriormente descritos ya incluyen IVA del 19%.

NOTA: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

La POLICÍA NACIONAL - CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario en el Formulario de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa, este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

FIRMAS:

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.



4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Unico Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.



13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de AGENTES Y PATRULLEROS, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
 Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de AGENTES Y PATRULLEROS mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO N° 7

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de soporte y apoyo, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,
ORIGINAL FIRMADO

Héctor Fabio Burbano Hernández
Jefe Soporte y Apoyo (E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO N° 8
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR SESENTA (60) DIAS MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR SESENTA (60) DIAS MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL PRODUCTO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MAS BUSCANDO RESARSIER EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

			PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquié n se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el cumplimiento de la contratación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Exremo	Contratista	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Exremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin productos	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No 7

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

- 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha:	_____
Empresa:	_____



ANEXO No 8 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
 - g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
 3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.
 4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a
- Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____
 Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

ANEXO N° 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	
ITEM	1
Nombre del Producto	Base cama de 1.40x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101515
Cantidad	15
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Base cama dividida 1,40x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.
Requisitos especificos	Base cama dividida linea hotelera capitoneada
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantía: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	2
Nombre del Producto	Base cama de 1.0x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101515
Cantidad	138
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Base cama dividida 1,0x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.
Requisitos específicos	Base cama dividida linea hotelera capitoneada
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	3
Nombre del Producto	Base cama de 1.60x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101515
Cantidad	3
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Base cama dividida 1,60x1,90 doble tapizada, cabecero alto tapizado liso de 1,30 metros, estructura de cama en madera con proceso de secado e inmunizado en espuma y algodón de alta calidad y tela standard prana, lana o fibra (a escoger por el contratante, colores a elección), patas en madera flotantes.
Requisitos específicos	Base cama dividida linea hotelera capitoneada
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	4
Nombre del Producto	Colchon Ortopedico 1.40x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficaz"	56101508
Cantidad	15
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalèrgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona màximo, Medidas de 1.40X1.90 Mts, altura de 28/30 cm
Requisitos especificos	Colchon ortopedico linea hotelera
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricaci3n, material utilizado
Presentaci3n	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricaci3n y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	5
Nombre del Producto	Colchon Ortopedico 1.0x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101508
Cantidad	138
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalèrgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona màximo, Medidas de 1.0X1.90 Mts, altura de 28/30 cm
Requisitos especificos	Colchon ortopedico linea hotelera
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricaci3n, material utilizado
Presentaci3n	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricaci3n y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	6
Nombre del Producto	Colchon Ortopedico 1.60x 1.90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101508
Cantidad	3
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Colchón, ortopedico resortado alto contenido en carbono doble cara, linea hotelera, acolchado 30 mm D 20, indeformable, lamina algodón y/o extra foam de 30 mm D-26, tela hipoalèrgica, aislante termo flex 05 mm 400 Grms, con cremallera,manillas sujetadoras, soporte de peso 90 kilos por persona máximo, Medidas de 1.60X1.90 Mts, altura de 28/30 cm
Requisitos especificos	Colchon ortopedico linea hotelera
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantía: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	7
Nombre del Producto	Protector de cama antifluido acolchado para cama de 1x1,90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	52121504
Cantidad	138
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Protector de cama antifluido acolchado para cama de 1x1,90, confeccionado con tela, con recubrimiento, impermeable poliuretano, para mayor resistencia, que absorba los líquidos y no permita que traspasen al colchon e hipoalérgicos para reducción de acaros, antihongos que no genere malos olores, ni motas y amigable con el medio ambiente
Requisitos específicos	Protector de cama antifluido acolchado de 1x1,90, impermea
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	8
Nombre del Producto	Protector de cama antilfluido acolchado para cama de 1,40x1,90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	52121504
Cantidad	15
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Protector de cama antilfluido acolchado para cama de 1,40x1,90, confeccionado con tela, con recubrimiento, impermeable poliuretano, para mayor resistencia, que absorba los liquidos y no permita que traspasen al colchon e hipoalérgicos para reducción de acaros, antihongos que no genere malos olores, ni motas y amigable con el medio ambiente
Requisitos especificos	Protector de cama antilfluido acolchado de 1x1,90, impermeable, t
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	9
Nombre del Producto	Protector de cama antifluido acolchado para cama de 1,60x1,90
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	52121504
Cantidad	3
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Protector de cama antifluido acolchado para cama de 1,60x1,90, confeccionado con tela, con recubrimiento, impermeable poliuretano, para mayor resistencia, que absorba los líquidos y no permita que traspasen al colchon e hipoalérgicos para reducción de acaros, antihongos que no genere malos olores, ni motas y amigable con el medio ambiente
Requisitos específicos	Protector de cama antifluido acolchado de 1,60x1,90, impermeable, hipoalérgico
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantía: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	10
Nombre del Producto	Almohada hotelera siliconada 100% poliester, con forro de tela antialergica con cremallera de 60x40 Cm
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	52121505
Cantidad	177
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Linea	Hotelera
Generalidades	Almohada hotelera en fibra sintetica, con forro en tela hipoalérgica que aporte uniformidad al tacto. Composición del relleno en fibra siliconada 100% poliester
Requisitos específicos	Protector de cama antifluido acolchado de 1,60x1,90, impermeable, hipoalérgico
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

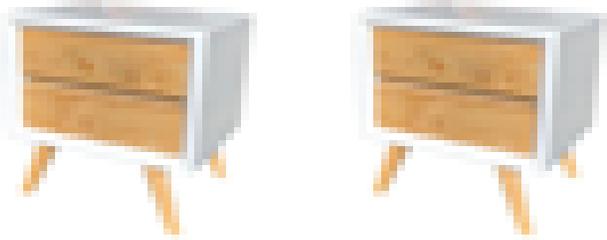
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	11
Nombre del Producto	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)
Codificación UNSPSC "Compra eficiente"	56101519
Cantidad	174
Unidad de medida	Und
Calidad	NTSH-006
Línea	Hotelera
Generalidades	Mesas de noche en madera de 50X50X45 Cm, dos cajones , patas en madera, pintura catalizada (colores a escoger)
Requisitos específicos	Mesas de noche en madera
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantías	Garantía: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

ITEM	12
Nombre del Producto	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela, colores y forma a escoger
Codificación UNSPSC "Compra"	39111510
Cantidad	304
Unidad de medida	Und
Calidad	
Linea	Hotelera
Generalidades	Lamparas mesa de noche incluye bombillo redondo de 3w, base en madera, caperuza en tela
Requisitos especificos	Lamparas mesa de noche base en madera, caperuza en tela.
Empaque y rotulado	Nombre del fabricante, fecha de fabricación, material utilizado
Presentación	Unidad
Garantias	Garantia: (Especificar) por defectos de fabricación y sobre su estructura
Marca Ofrecida	Especificar
Imagen	